



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AGUASCALIENTES.

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2020

FEBRERO 2020



CONTENIDO

Presentación

Marco Legal

Misión

Visión

Objetivo

Valores

Ejes estratégicos.

Eje 1.- Contribuir en el combate a la corrupción y la impunidad.

Eje 2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.

Eje 3.- Consolidación Institucional del CPC.

Eje 4.- Participación Ciudadana. Comunicación y consulta permanente con la sociedad y el sector privado.

EJE TRANSVERSAL. Coordinación y colaboración en las distintas instancias de gobiernos y poderes del Estado.



PRESENTACIÓN.

De conformidad con lo que establecen los Artículos 7 y 82-B Fracción III de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, del artículo 3 y 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Aguascalientes y Artículo 21 Fracción II de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, así como con la convicción de las múltiples ventajas que traen consigo los ejercicios de planeación, nos permitimos presentar ante la recta consideración de este órgano colegiado y a la sociedad aguascalentense en su conjunto el Plan de trabajo 2020 del Comité de Participación Ciudadana, el cual habrá de guiar nuestras acciones durante el presente año .

Este documento es producto del trabajo colectivo, de un profundo ejercicio de análisis y reflexión de quienes integramos este comité. Para ello han sido insumos fundamentales, los avances y las experiencias adquiridas en los años anteriores mismos que nos permiten dimensionar lo realizado y, sobre todo, contar con una mejor perspectiva en el futuro.

Por otra parte, el plan se nutre de diversos documentos de carácter nacional y estatal, en un esfuerzo por asegurar la concurrencia de esfuerzos y recursos, así como, de estudios de investigación en el campo del conocimiento del combate a la corrupción donde se plasman las tendencias para el control y combate de este fenómeno social.

Un referente de especial importancia es el Proyecto de Plan Nacional Anticorrupción 2020, pero, sobre todo, han sido relevantes las propuestas del sector social y privado derivadas de un proceso de diálogo y consulta permanente.

El Plan se estructura en cuatro ejes y uno transversal a partir de los hallazgos encontrados del análisis y sistematización de la evidencia, información y datos disponibles.

Cada uno de los ejes corresponde a una causa para la prevalencia de condiciones que perpetúan la incapacidad para asegurar un control efectivo de la corrupción. El establecimiento de acciones prioritarias derivadas de dichos ejes estratégicos tiene por objeto incidir en dichas condiciones con la finalidad de incrementar la posibilidad de controlar el fenómeno de la corrupción con un enfoque sistémico, a partir de la coordinación y colaboración de todos los entes públicos del Estado y de la sociedad en su conjunto.

En este contexto, el presente Plan de Trabajo 2020 representa la suma de diversos esfuerzos y voluntades, así como la plataforma para la búsqueda de la principal aspiración y proyecto común que es combatir frontalmente a la corrupción.



Nos queda claro que para abatir este flagelo que tanto nos afecta, es necesario establecer estrategias y políticas públicas debidamente articuladas, transversales, legítimas y respuestas racionales y eficientes que implican a los poderes públicos y órdenes de gobierno, así como, a las organizaciones sociales y

privadas.

Para lograrlo es menester construir un clima de confianza mutua y un diálogo genuino como parte de una condición indispensable para garantizar el derecho de la sociedad a la participación y a la exigencia de combatir toda forma de corrupción.

Para quienes integramos el Comité de Participación Ciudadana no nos inspira otro propósito que lograr una representación plena, clara y real de los auténticos intereses de la sociedad. Ese es y será nuestro principal compromiso.

Estamos empeñados en que este Comité de Participación Ciudadana sea un órgano dinámico y efectivo articulador de los esfuerzos institucionales y de la sociedad civil para combatir la corrupción. Nuestra prioridad, tener una mirada sensible y oídos alertas a las denuncias y demandas ciudadanas.

La lucha contra la corrupción y la impunidad, por sus implicaciones, no es tarea de una sola persona, se exige la participación de todos. Todos los esfuerzos son necesarios.

Los retos son claros, trabajar hombro con hombro, sociedad y gobierno. Existe un amplio marco de posibilidades donde todos podemos colaborar, las posibilidades por combatir la corrupción están en todos los ámbitos.

Mientras haya corrupción no se puede bajar la guardia, estaremos emplazados a dar pasos adelante, y en varios frentes, hasta combatirla. Nada hay más pernicioso para una sociedad que la impunidad de los actos de corrupción.

Este es el objetivo común que nos convoca: construir un Estado donde los actos de corrupción sean la excepción y no la regla, donde exista la certeza de que quienes cometan actos de corrupción sean sancionados.



MARCOLEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Política Nacional Anticorrupción
- Constitución Política del Estado de Aguascalientes
- Ley Estatal Anticorrupción de Aguascalientes
- Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de Aguascalientes
- Código Civil del Estado de Aguascalientes
- Código Penal del Estado de Aguascalientes
- Estatuto Orgánico de la SESEA
- Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones del Comité de Participación Ciudadana
- Normas Internas del Comité de Participación Ciudadana



MISIÓN

Coadyuvar en la prevención, control, disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan, así como ser la instancia de vinculación con los organismos sociales y académicos relacionados con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

VISIÓN.

Ser un referente a nivel nacional en el mediano y largo plazo en el combate contra la corrupción, que rinde frutos en beneficio de la sociedad de Aguascalientes, así como, el instrumento legítimo y efectivo de empoderamiento de la ciudadanía para ejercer su derecho de participación en los asuntos públicos en materia de corrupción, recuperando así, la confianza en sus instituciones públicas.

OBJETIVO.

Ser un vínculo de comunicación y de interacción eficaz y efectivo para encausar los esfuerzos de las organizaciones sociales y académicas, así como, de los diversos órganos institucionales de gobierno en el diseño e implementación de políticas públicas para prevenir, investigar y sancionar la Corrupción.

VALORES

Responsabilidad: entendida como la capacidad de dimensionar las consecuencias de cada uno de nuestros actos, del hacer y dejar de hacer.

Respeto: El respeto deberá ser un valor esencial en todos nuestros actos. Significa el reconocimiento, apreciar y valorar las cualidades de los ciudadanos y sus derechos.

Honestidad: Como institución asumimos el compromiso de que todo nuestro actuar, expresiones y acciones, se sustenten invariablemente en los principios de la verdad y justicia, así como, con en la integridad moral.

Equidad: En el CPC, asumimos el compromiso de garantizar un trato de respeto y garantizar el acceso a los derechos de todas las personas, independientemente de su género.



Justicia: Que se expresa en hacer valer los intereses, necesidades y dar valor a los derechos de cada persona.

Integridad: En el CPC asumimos el compromiso de que nuestra actuación siempre estará apegada a los principios éticos y morales, así como de rectitud.

Economía: Como principio fundamental, utilizar racionalmente los recursos asignados al CPC en función, estrictamente, de los objetivos que constituyen su esencia, así como del beneficio y utilidad social.

Compromiso: En el CPC, tenemos clara conciencia de la importancia de cumplir con el desarrollo de nuestro trabajo al máximo de nuestras capacidades y responder a la encomienda que por mandato de ley se nos ha conferido.

Profesionalismo: Asumimos el compromiso de aplicar, en el ejercicio de nuestras responsabilidades, todas aquellas prácticas, comportamientos y actitudes que se rigen por las normas preestablecidas del respeto, la mesura, la objetividad y la efectividad.



EJES ESTRATÉGICOS.

Eje 1.-Contribuir al combate a la corrupción y la impunidad.

Objetivo.

- Proponer e impulsar el diseño y establecimiento de diversos mecanismos para la generación e implementación de políticas públicas integrales en la prevención, combate a la corrupción y faltas administrativas, así como en la fiscalización y control de los recursos públicos.

Acciones:

- Diseñar y alentar el desarrollo de procesos eficaces, con una perspectiva integral, que contemple las etapas de; Prevención, detección, denuncia, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- Generar e impulsar el desarrollo de herramientas para identificar y delimitar los diversos factores, procesos y situaciones que se asocian a faltas administrativas y hechos de corrupción, relacionarlos y enmarcarlos con otros conceptos que son percibidos como tales por la sociedad.
- Clasificar los diferentes problemas que sean identificados y tratados como parte del fenómeno de la corrupción y determinar cuáles recibirán, por su trascendencia, una respuesta bajo la perspectiva de política pública transversal.
- Proponer y alentar la formulación de propuestas e implementación de políticas públicas y estrategias más adecuadas para acotar este fenómeno social.
- Establecer e impulsar el desarrollo e implementación de procesos y herramientas de análisis y evaluación para medir la eficiencia y efectos de las políticas públicas implementadas, y en su defecto, impulsar las medidas necesaria para su mejoramiento.
- Identificar riesgos en los procesos de detección, investigación y sanción de faltas administrativas y delitos de corrupción.
- Desarrollar, proponer y/o difundir estudios de los costos (sociales, políticos y económicos) de la corrupción con el fin de fomentar la corresponsabilidad social en el combate contra la corrupción.
- Proponer la implementación de procesos de simplificación de trámites o solicitar servicios.
- Alentar la cultura de la denuncia ciudadana a fin de que esta se constituya como una herramienta eficaz para el control de la corrupción.



- Implementar un modelo de lineamientos para la atención y acompañamiento de solicitudes ciudadanas de denuncias contra servidores públicos y/o particulares, en materia de corrupción.
- Fortalecer los mecanismos de coordinación y colaboración institucional para la atención oportuna de las denuncias realizadas por la ciudadanía.
- Establecer instrumentos de seguimiento y evaluación a las investigaciones, procesos y sanción a los denunciados por delitos de corrupción.
- Impulsar medidas a fin de que las faltas administrativas y los delitos por hechos de corrupción sean investigados y sancionados de manera eficaz.
- Sugerir y, en su caso, alentar la implementación de medidas para que la procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción sea oportuna, eficaz y expedita.



Eje 2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder.

Objetivo.

Formular y alentar el establecimiento de mecanismos que acoten e inhiban la toma de decisiones de carácter público, a partir de normas socioculturales, como el personalismo, lealtades a grupos, amigos e intereses ajenos al bien común que han favorecido el establecimiento de hábitos rutinarios de la compleja estructura de redes de corrupción.

Acciones:

- Impulsar medidas a fin de garantizar que el servicio público en los distintos órdenes de gobierno y poderes del estado se articulen sobre bases mínimas de mérito, profesionalismo, integridad y congruencia.
- Alentar la implementación de normas, sistemas y procedimientos que estimulen la profesionalización e integridad en el servicio público.
- Proponer y en su caso promover el establecimiento de procesos institucionales de simplificación y mejora continua.
- Promover la adopción de normas y procesos novedosos y efectivos de auditoría y fiscalización de los procesos de planeación y aplicación de los recursos públicos en términos de eficiencia, honradez y transparencia.



Eje 3.-Consolidación Institucional del CPC.

Objetivo.

Desarrollar los procesos, sistemas, normas y procedimientos necesarios para fortalecer el andamiaje institucional que asegure la cultura de la mejora continua y el reforzamiento de su compromiso y reconocimiento social.

Acciones:

- Implementar el código de conducta del CPC.
- Realizar una reorganización funcional de comisiones y esquemas de trabajo del CPC.
- Realizar un análisis para fortalecer nuestras normas internas
- Fortalecer el trabajo institucional mediante la mejora de los lineamientos internos y procesos de trabajo del CPC.
- Desarrollar e implementar un plan estratégico de comunicación del CPC.
- Elaborar una revista digital semestral.
- Diseñar un modelo de evaluación del desempeño de las instituciones que integran el Sistema Estatal Anticorrupción, así como solicitar un informe trimestral homólogo de actividades que desarrollan las instituciones del Comité Coordinador para combatir la corrupción.
- Implementar un proceso de evaluación sistemática, en términos de eficiencia y alcances de nuestra plataforma digital.



Eje 4.-Participación Ciudadana. Comunicación y consulta permanente con la sociedad y el sector privado.

Objetivo.

Articular los esfuerzos de la sociedad civil como sujetos activos y participativos en el establecimiento de políticas públicas en la lucha contra la corrupción.

Acciones:

- Promover acciones y mecanismos que logren incidir en la adopción de la cultura de la legalidad en los ámbitos público y privado (difusión y capacitación).
- Promover la colaboración de las organizaciones de la sociedad civil y el sector empresarial para que desarrollen y adopten políticas de integridad y programas anticorrupción en el sector empresarial
- Establecer convenios con instituciones académicas, organismos empresariales y sociedad civil organizada para integrar y expandir una Red de Participación Ciudadana Anticorrupción.
- Proponer adecuaciones al marco jurídico para que se implemente la figura de contraloría social en el gobierno del Estado y los gobiernos municipales, así como para mejorar su marco de acción.
- Impulsar la creación de testigos sociales para mejorar los procesos de control gubernamentales.
- Facilitar la denuncia ciudadana mediante los buzones de quejas y denuncias.
- Impulsar la incorporación y, en su defecto, se fortalezcan las materias de educación cívica y ética, en los programas educativos de todas las instituciones y niveles del sistema educativo estatal
- Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la corrupción desde organismos académicos públicos o privados.
- Establecer acuerdos con instituciones públicas, académicas, organismos sociales, empresariales para elaborar investigaciones tendientes a diseñar políticas públicas en materia de hechos de corrupción y faltas administrativas.
- Impulsar la creación de observatorios y laboratorios de innovación social para el control de riesgos de corrupción.
- Promover foros, espacios públicos e iniciativas para captar herramientas y propuestas desarrolladas por ciudadanos e instituciones académicas para combatir la corrupción.



- Diseñar e implementar mecanismos y medidas sistemáticas que permitan construir una ciudadanía informada, participativa y activa.
- Promover la participación y colaboración con organizaciones civiles, académicas y empresariales para el seguimiento y evaluación y mejora de los procesos institucionales clave, asociados con la corrupción.



EJE TRANSVERSAL. Coordinación y colaboración en las distintas instancias de gobiernos y poderes del Estado.

Objetivo.

Construir acuerdos con los órdenes de gobierno y poderes del Estado para controlar y combatir la corrupción, que no exista impunidad, así como, consolidar un clima de paz social y estabilidad en el estado.

Acciones.

- 1) Establecer con los órdenes de gobierno y poderes del Estado acuerdos de coordinación y procesos mediante los cuales se generen sinergias entre las acciones y los recursos de las instancias involucradas en el diseño e implementación de políticas públicas para combatir y controlar la corrupción.
- 2) Formular y proponer el desarrollo en los municipios de procesos eficaces, con una perspectiva integral, que contemple las etapas de; prevención, detección, y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.
- 3) Establecer y alentar el desarrollo de herramientas para que la autoridad municipal promueva la cultura de la legalidad en los ámbitos público y privado.
- 4) Proponer modificaciones al marco jurídico, para lograr que las contralorías municipales y estatal sean completamente autónomas.
- 5) Impulsar la creación de testigos sociales para mejorar los procesos de control gubernamentales
- 6) Promover la mejora de los procesos de la gestión pública, trámites, servicios y programas públicos, así como, del funcionamiento de los puntos de contacto gobierno-ciudadanía
- 7) así como el fortalecimiento y de los puntos de contacto gobierno-sociedad.
- 8) Impulsar la implementación de un modelo de justicia abierta.